

La Iglesia ante las nuevas situaciones familiares

Dionisio Borobio
Universidad Pontificia
Salamanca

Introducción

La Iglesia ha vivido y se ha enfrentado con diversas situaciones familiares a lo largo de su historia: familias fruto del rapto, de la imposición o coacción, de las relaciones prematrimoniales, de la separación y el abandono de uno de los cónyuges, del interés económico o de clase social, de una nueva unión conyugal, de matrimonios civiles sin celebración sacramental, de uniones libres sin sometimiento a la ley civil o eclesiástica...¹. Sin embargo, nunca como hoy se ha encontrado con que algunas de estas formas adquieren carta de ciudadanía, aceptación popular, y reconocimiento legal en la sociedad en que la misma Iglesia vive, incluso por parte de aquellos que no dudan en llamarse «creyentes», «cristianos», «católicos» y hasta «practicantes». La misma Iglesia es consciente de que se trata de situaciones familiares nuevas, y de que no puede abordar y tratar estas situaciones con los mismos planteamientos y comportamientos del pasado. Pero ¿cuál puede o debe ser, entonces, la valoración teológica, la actitud pastoral y el tratamiento concreto a adoptar? Somos conscientes de la amplitud y el hondo calado de las cuestiones que al respecto se plantean. Y no es nuestra intención abarcar en su complejidad todas estas cuestiones.

1 El artículo recoge, en parte, la conferencia tenida en las Jornadas Nacionales sobre la Familia (Murcia, noviembre de 1998). Sobre el punto aludido en texto, baste ver al respecto cualquier estudio sobre la historia del matrimonio y la familia cristianos, vgr., Jack Goody (1986), *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona; A. Burguière - Ch. Klapisch Zuber - M. Segalen - Fr. Zonabend (1988), *Historia de la familia*, 2 vols., Madrid; J. Gaudemet (1987), *Le mariage en Occident*, París; P. Dacquino (1984), *Storia del matrimonio cristiano alla luce della Bibbia*, Torino-Leumann; F. Aznar Gil (1989), *La institución matrimonial en la Hispania cristiana bajo-medieval (1215-1563)*, Ed. Universidad Pontificia, Salamanca; Id. (1983), *El nuevo derecho matrimonial canónico*, Universidad Pontificia, Salamanca.